

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

#### DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado**

#### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don BENITO GARRIDO LÓPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Delegada de Gobierno de 30-10-1997, sobre el que se desestima solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado (Ministerio de Economía y Hacienda); pleito al que ha correspondido el número general 1/734/1997 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de diciembre de 1997.

Madrid, 19 de diciembre de 1997.—El Secretario.—2.734-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sra. Sánchez Nieto**

Por el presente anuncio se hace saber a don Fernando Guardiola Martínez, apelante en el recurso de apelación número 11.336/1991, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Séptima, Secretaría de la señora Sánchez Nieto, que por el indicado recurso se ha dictado auto de aprobación de tasación de costas de fecha 3-12-1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Aprobar la tasación de costas practicada en las presentes actuaciones que asciende a la cantidad de 50.000 pesetas, requiérase a don Fernando Guardiola Martínez, a fin de que en el plazo de quince días haga efectiva dicha cantidad, debiendo ingresarla en la cuenta número 6.666 abierta a nombre de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, en la oficina 915 del Banco Bilbao Vizcaya, bajo apercibimiento que caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho. Notifíquese el presente a don Fernando Guardiola Martínez, mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado". Lo acuerdan y firman los excelentísimos señores anotados.—Firmado.—Rubricado.—Ilegible».

Madrid, 3 de diciembre de 1997.—La Secretaría.—37-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sra. Sánchez Nieto**

Por el presente anuncio se hace saber a la empresa «Televíco Alcalá, Sociedad Anónima», apelante en el recurso de apelación número 1.351/1990, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Séptima, Secretaría de la señora Sánchez Nieto, que por el indicado recurso se ha dictado auto de aprobación de tasación de costas de fecha 3-12-1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Aprobar la tasación de costas practicada en las presentes actuaciones, que asciende a la cantidad de 250.000 pesetas, requiérase a "Televíco Alcalá, Sociedad Anónima", a fin de que en el plazo de quince días haga efectiva dicha cantidad, debiendo ingresarla en la cuenta número 6.666 abierta a nombre de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, en la oficina 915 del Banco Bilbao Vizcaya, bajo apercibimiento que caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho. Notifíquese el presente a "Televíco Alcalá, Sociedad Anónima", mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado". Lo acuerdan y firman los excelentísimos señores anotados.—Firmado.—Rubricado.—Ilegible».

Madrid, 3 de diciembre de 1997.—La Secretaría.—36-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sra. Sánchez Nieto**

#### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber a don Víctor M. Serrano Hidalgo, apelante en el recurso de apelación, número 3.202/1991, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Séptima, Secretaría de la señora Sánchez Nieto, que por el indicado recurso se ha dictado auto de aprobación de tasación de costas de fecha 4-12-1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Aprobar la tasación de costas practicada en las presentes actuaciones, que asciende a la cantidad de 200.000 pesetas; requiérase a don Víctor M. Serrano Hidalgo, a fin de que, en el plazo de quince días, haga efectiva dicha cantidad, debiendo ingresarla en la cuenta número 6666, abierta a nombre de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, en la oficina 0915 del Banco Bilbao Vizcaya, bajo apercibimiento que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Notifíquese el presente a don Víctor M. Serrano Hidalgo, mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado". Lo acuerdan y firman los excelentísimos señores anotados al margen.—Firmado y rubricado (ilegible).»

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—El Secretario.—2.740-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sra. Sánchez Nieto**

#### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARÍA DEL PILAR BENSUSAN MARTÍN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos de la Comisión Permanente de 27-5 y 1-10-1997, adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial sobre desestimación del recurso ordinario interpuesto por la recurrente sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial; pleito al que ha correspondido el número general 1/741/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de diciembre de 1997.

Madrid, 11 de diciembre de 1997.—El Secretario.—2-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sra. Sánchez Nieto**

Por el presente anuncio se hace saber a don Carlos Planas Pons, don Rafael Armengol Bordanova, don Rufo Vélez Méndez, don Ernesto Colom Martínez, don Gonzalo González Sanchis y don Vicente Camp Planella, apelantes en el recurso de apelación número 4.181/1990, interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Séptima, Secretaría de la señora Sánchez Nieto, que por el indicado recurso se ha dictado auto de fecha 29-3-1993, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Seguir el trámite de los incidentes en cuanto a la impugnación de los honorarios por indebidos, a cuyo fin, y de conformidad con el artículo 749 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dése traslado al Abogado del Estado, por término de seis días del escrito de impugnación para que conteste concretamente sobre la cuestión incidental referida. Así lo acuerdan, mandan y firman los excelentísimos señores Magistrados anotados.—Firmado.—Rubricado.—Ilegible».

Asimismo se ha dictado providencia con fecha 1-9-1997 del tenor literal siguiente: «Dada cuenta, visto que el Procurador señor Monsalve Gurrea ha causado baja en el Colegio de Procuradores, notifíquese a los apelantes el auto de fecha 29-3-1993 y requiérase a los mismos para que en el plazo de diez días se personen con nuevo Procurador, bajo los apercibimientos legales. Lo acuerdan los excelentísimos señores designados y rubrica el excelentísimo señor Presidente.—Certifico—Firmado—Rubricado.—Ilegible».

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—La Secretaría.—34-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sra. Sánchez Nieto**

#### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-